

RESOLUCIÓN No. 1489 10 - Oct - 2023

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la Resolución No. 1064 del 19 de julio de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 686 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023».

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en la plataforma de invitaciones públicas https://invitaciones.scrd.gov.co/home, los términos y las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 19 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1064 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que en la parte motiva de la citada resolución se menciona: «Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2404
ОВЈЕТО	INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023
VALOR	\$16.900.000
RUBRO	O23011601240000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Abril 24 de 2023.

[...]».

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1489 (10 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la Resolución No. 1064 del 19 de julio de 2023»

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció una inconsistencia relacionada con el número del "Rubro" del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2404, siendo lo correcto:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2404
[]	[]
RUBRO	O23011601210000007585

Que en consecuencia, resulta procedente modificar la parte motiva de la Resolución No. 1064 del 19 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 1064 del 19 de julio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en el presente acto administrativo, indicando que los datos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2404 para todos los efectos quedarán de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2404
ОВЈЕТО	INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023
VALOR	\$16.900.000
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Abril 24 de 2023.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1064 del 19 de julio de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los interesados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 del 2011).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 1489 10 - Oct - 2023

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la Resolución No. 1064 del 19 de julio de 2023»

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte https://invitaciones.scrd.gov.co, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 - Oct - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido provectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se

indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	XXX – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias	
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias	
Proyectó y suministró informa- ción:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias	

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

